



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

(PNL/2021/6)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN EL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. (14.12.2021).-

Sres. Asistentes:

Presidente:

D. Francisco Hernández de la Cruz

Sres. Concejales asistentes:

D^a. M^a Olatz Díaz Navarro

D^a. Esther González Blázquez

D. Miguel Angel Serrano Sánchez

Sres. Concejales no asistentes:

D. Alfonso Martín Gutierrez

D^a. Irene Hernández Gómez

D. Pablo Cimbrón Diaz

D. Juan Carlos Sánchez Gómez

D. Jesús Crespo Blázquez

Secretario Accidental:

Don Lorenzo Juan González Miranda

En la Villa de Mombeltrán, a catorce de diciembre de dos mil veintiuno, siendo las ocho horas y treinta minutos del día de la fecha, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los Sres. Concejales expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Hernández de la Cruz, y asistidos por el Secretario Accidental de la Corporación, Don Lorenzo Juan González Miranda, que da fe del Acto, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la presente sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de Mombeltrán, convocada al efecto para este día. Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

1. *Acuerdo relativo a la participación en el programa DUS 5000, en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y solicitud de ayudas directas para la realización de las inversiones correspondiente a las actuaciones que componen los proyectos de esta entidad local.*

PUNTO PRIMERO: ACUERDO RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DUS 5000, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REGENERACIÓN Y RETO DEMOGRÁFICO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, Y SOLICITUD DE AYUDAS DIRECTAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS INVERSIONES CORRESPONDIENTES A LAS ACTUACIONES QUE COMPONEN LOS PROYECTOS DE ESTA ENTIDAD LOCAL.-

Por la Alcaldía se da cuenta de la línea de concesión directas de ayudas convocadas por Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipio del reto demográfico (Programa DUS 5000).



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

A la vista de ello por la Alcaldía se procedió al encargo de los oportunos proyectos integrales de energía limpia que es recoges en dos proyectos.

Visto el interés de la Corporación en participar de los beneficios que contempla dicha línea de ayudas para las diferentes actuaciones que se proponen, y al no formularse ninguna observación, **la Corporación Municipal**, en votación ordinaria y por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, es decir cuatro votos afirmativos, **acuerda:**

PRIMERO.- La participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, para la ejecución del programa DUS 5000.

SEGUNDO.- Solicitar una subvención económica de 2.923.513,15 euros (Impuestos incluidos) para la ejecución del **proyecto número 1** que contempla las siguientes actuaciones que se determinan en la medida 1 (reducción de la demanda y el consumo energético en edificios e infraestructuras municipales) y medida 3 (Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo y que afecta a los edificios municipales del Ayuntamiento, Hogar del Jubilado, Colegio Público, Biblioteca municipal, edificio multiusos, edificio denominado "Hospital de San Andrés", Residencia municipal de la 3ª Edad, edificio deportivo de las piscinas municipales y Consultorio médico de la Higuera.

TERCERO.- Solicitar una subvención económica de 2.560.697,44 euros (Impuestos incluidos) para la ejecución del **proyecto número 2** que contempla las siguientes actuaciones que se determinan en la medida 2 (ejecución de campo solar), medida 4 (Smart rural, alumbrado público municipal, comunicación y publicidad) y medida 5 (punto de recarga de vehículos y sustitución de vehículos municipales).

CUARTO.- Se compromete a dotar presupuestariamente cada uno de los dos proyectos, así como el compromiso para financiar la totalidad del proyecto con carácter previo al cobro de la ayuda siempre y cuando se obtenga la correspondiente resolución de concesión de ayuda, así como el anticipo que sobre la misma pueda concederse.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Concluido el último punto del Orden del Día, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión a las ocho horas y cuarenta y dos minutos del día de hoy, catorce de diciembre de dos mil veintiuno. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma, el Secretario Accidental de la Corporación.

El Alcalde – Presidente

El Secretario Accidental,

D. Francisco Hernández de la Cruz

D. Lorenzo Juan González Miranda